

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 26-2022 DEL 06 DE JULIO DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº24-2022 DEL 15 DE JUNIO Y ACTA EXTRAORDINARIA 25-2022 DEL 4 DE JULIO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3). Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021**
- 4) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17). Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022**

- 5) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 12-2022 del 30 de marzo de 2022

- 6) Solicitar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 16.2)**.

Sesión 13-2022 del 06 de abril de 2022

- 7) Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”, en el estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4.2).**

Sesión 20-2022 del 25 de mayo de 2022

- 8) Los señores miembros de esta Junta, comisionan a la Dirección institucional a negociar con las nuevas autoridades ministeriales de Cultura y Juventud un presupuesto extraordinario con la cartera de Hacienda, ante la imposibilidad de solventar los gastos básicos, de su operación y el cumplimiento de los objetivos institucionales para el correcto ejercicio notarial y la conservación de su patrimonio documental de la Nación, para que estos dos rubros puedan ser refinanciados. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 3.2).**
- 9) Comisionar al señor Set Duran Carrión, Director General, a elaborar y remitir una circular en la que se proponga a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos incluir dentro de sus medidas de ciberseguridad la protección a todo tipo de documentos y datos que constituyan fuente de información pública, así como a conformar, en caso de que no se tenga uno, un programa de documentos en el que se visualicen todos los documentos institucionales que tengan una declaratoria de valor científico cultural y aquellos considerados vitales o esenciales, de manera que se cuente con la información oportuna y necesaria para restablecer la operatividad de la institución en caso de materializarse un ataque cibernético y así asegurar la continuidad del servicio público. Asimismo, que se incluya en la citada circular la necesidad de que los profesionales en archivística del SNA elaboren tablas de acceso de los documentos en sus instituciones para que se identifiquen los perfiles y roles de sus usuarios internos y externos y asegurar los niveles de acceso de cada uno de ellos, según corresponda a sus funciones, competencias y demanda de servicios. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 8.2).**
- 10) Solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud por parte de esta Junta Administrativa, los recursos necesarios para proceder con la renovación de la infraestructura tecnológica y los actuales servidores que posee la DGAN, para promover un blindaje del nivel de seguridad de la información institucional sea más sencillo, por parte del Departamento de Tecnologías de Información, ya que por el ajuste presupuestario, la renovación estos servidores no poseen contenido presupuestario para el 2023 y atentan con la salvaguardia del patrimonio documental de Costa Rica y el correcto acceso a la información pública. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información. **(ACUERDO 8.3).**

Sesión 21-2022 del 01 de junio de 2022

- 11) Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que expone la situación de riesgo del recurso humano en ese departamento, por la jubilación de cuatro personas funcionarias, quienes atienden tareas sustantivas de conservación de documentos, así analizado en el proceso de valoración de riesgos a finales del 2021. Es menester señalar que dos de las cuatro personas funcionarias ya se jubilaron, por lo que esta Junta le solicita atender las gestiones de nombramiento en estos puestos, de manera prioritaria. A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5.2).**
- 12) Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, “en donde se evidencien las afectaciones en la prestación de los servicios en cada proceso que ejecuta el DSAE, el posible incumplimiento de competencias legales, insatisfacción y desmotivación de las personas que laboran en el DSAE”. A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 10.2).**

Sesión 24-2022 del 15 de junio de 2022



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 26-2022 del 06-07-2022**

- 13)** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender oficio DGAN-JA-054-2022 acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 05-2022 celebrada el 9 de febrero 2022 que indica: “solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 “Declaración de bienes inicial y final”, con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%”, e informar a esta Junta en un plazo improrrogable al 22 de junio de 2022, el estado en qué se encuentra. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022, acuerdo 4). (ACUERDO 3).**
- 14)** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender el oficio DGAN-JA-111-2022 acuerdo 18, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero 2022 que indica: “solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022, acuerdo 18). (ACUERDO 5).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DG-245-2022 del 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 23 de junio, mediante el que se refiere a la renuncia de la señora María Soledad Hernández Carmona, del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiadora de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), y según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, la CNSD, estará integrada, entre otros *“por un reconocido historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional”*. Se somete a consideración de esta Junta Administrativa la siguiente terna: señores Marco Garita Mondragón, Aarón Arguedas Zamora y Edgar Solano. Se adjunta las hojas de vida.

ARTICULO .b: Oficio CICPC-PHA-0115-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por la señora María Soledad Hernández Carmona, Historiadora de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que comunica, que con el oficio DGAN-JA-356-2020, de 10 de julio de 2020, suscrito por Natalia Gómez Chinchilla, en el ejercicio de su función como segunda vocal de esta Junta, se comunicó lo siguiente: *“la Junta Administrativa acuerda nombrar por un período de 2 años a la señora María Soledad Hernández Carmona, del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiadora miembro de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El nombramiento rige a partir del 6 de julio de 2020 y hasta el 6 de julio de 2022”*. Debido a lo anterior, y al próximo vencimiento del nombramiento en el cargo de historiadora de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, comunica que por razones laborales y de proyectos prioritarios por atender en el Centro de Patrimonio, no podrá prorrogar el nombramiento. Ante esta situación, procede a informar lo correspondiente, de manera que la Dirección General pueda prever con suficiente antelación a la sustitución de este cargo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-194-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 20 de junio, del señor Edwin Vargas Sánchez, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de €30.000.00 (treinta mil colones con 00/100), en la cuenta de la Junta Administrativa, correspondiente a pago de timbre de Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado no corresponde al pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional, sino al pago de timbres por un plano urbano y fue recibido en la cuenta bancaria mediante entero 45894178 del 17 de junio de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado €30.000,00 (treinta mil colones con 00/100), descuento a favor del cliente €1.800,00 (mil ochocientos colones con 00/100), gastos administrativos €3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar €24.664,86 (veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-199-2022 del 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa, como es de conocimiento general, el ataque informático sufrido por el Ministerio de Hacienda en meses pasados, provocó que por algunas semanas los sistemas informáticos estuvieran inhabilitados. Uno de esos sistemas corresponde al denominado *“Administración Tributaria Virtual”* (ATV), el cual se utiliza para la presentación de las declaraciones de impuestos de las instituciones y empresas, a efecto de que estas procedan con los pagos de impuestos que les corresponden. El referido sistema fue habilitado por el Ministerio de Hacienda hasta el 13 de junio y se estableció de manera simultánea, un cronograma para la presentación de las declaraciones de impuestos de los meses de marzo, abril y mayo de 2022, ya que la gran mayoría de las organizaciones no las han presentado en virtud de los problemas ya conocidos. El sistema ATV se encuentra habilitado, es necesario que el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, se registre como Representante Legal de ese órgano colegiado ante la Dirección General de Tributación, trámite que debe realizar de

manera personal y presencial en las oficinas de la Administración Tributaria del Este, en cuyo mismo acto, podrá otorgar los permisos a una persona funcionaria de la Unidad Financiero Contable, para la presentación de declaraciones de impuestos, generación de llave criptográfica para facturación electrónica, de modo que estas actividades no las tenga que realizar él de manera personal. En este caso, recomendamos que la autorización se mantenga sobre la funcionaria Maricela Cordero Vega, quien fuera autorizada por el anterior Representante Legal para estos trámites. Así las cosas, solicitamos al señor Castro Mena, apersonarse a las oficinas antes indicadas con el formulario D-140 firmado en manuscrita (adjunto) a realizar el trámite de inscripción como Representante Legal, para lo que, si lo consideran necesario, ya sea el suscrito o la funcionaria Cordero Vega, le podríamos acompañar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0044-2022 del 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a lo planteado en la resolución JAAN 10-2022 de las trece horas del ocho de marzo de 2022, en el que esta Junta, resuelve ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento 733-07 por un monto de USD \$21 499.45, se informa lo siguiente:

1. La garantía de cumplimiento electrónica 733-07 venció el 30 de abril de 2022, sin embargo, fue restituida antes de su vencimiento con la garantía electrónica 5004172360-00.
2. Ambas garantías cuentan con idénticas condiciones de concepto y licitación de referencia y fueron emitidas por un monto de USD \$21 499.45.
3. La resolución JAAN 010-2022 de manera expresa solicita ejecutar la garantía 733-07 por lo que se requiere se corrija ese dato por la garantía vigente 5004172360-00, con vencimiento al próximo 1 de octubre de 2022.
4. Realizada la corrección anterior se procederá con la ejecución de dicha garantía en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de mayo de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0184-2022 del 15 de junio de 2022, recibido el 16 de junio, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 "Beneficios a los empleados". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Correo electrónico del 17 de junio de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que indica que en el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa en el Banco de Costa Rica, se encuentran registradas las firmas de los señores Dennis Portuguez Cascante y Javier Gómez Jiménez, anteriores Presidente y Director Ejecutivo de este órgano colegiado respectivamente. Se solicita a ese acordar la actualización del registro de firmas en el Banco, a efecto de proceder a incorporar a los nuevos Presidente y Director Ejecutivo y excluir a los anteriores.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DCN-0546-2022 del 16 de junio de 2022, remitido por la

Contabilidad Nacional a este órgano colegiado y que hace referencia a observaciones realizadas a los estados financieros del I Trimestre de 2022.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 21 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que aprovecha la oportunidad para agradecerles la remisión de la copia del oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 del 21 de junio de 2022, en el que se hacen las explicaciones sobre los comentarios de la Contabilidad Nacional referentes a los estados financieros del primer trimestre del año en curso. No solo se agradece la información brindada, sino las explicaciones dadas, donde queda en evidencia el cumplimiento institucional de las NICSP, excepto la norma 30 de “Beneficios a empleados”, por todos conocidos. Un reconocimiento a la compañera Blanco Borbón, Contadora y al compañero Sanabria Vargas, por la guía y liderazgo en esta materia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-197-2022 del 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 28 de junio, mediante el que solicitan rescisión del contrato con la empresa Desatur Corobocí S.A, “servicio de catering en el lugar de trabajo con disponibilidad de brindar el servicio en el lugar y horario establecido”, por un monto de ₡1,875.444,77 (un millón ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 77/100) por 12 meses. Lo anterior, debido que en 2021 y 2022 el contrato no se ha utilizado y no se cuenta con el contenido presupuestario para su utilización en el 2023. Además, no habrá previstas actividades de capacitación presenciales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-350-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refieren al seguimiento del oficio DGAN-DAF-RH-043-2022 sobre Evaluación de la Gestión del Desempeño correspondiente al 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; se solicita brindar información si ya se llevó a cabo. O bien si aún no se ha realizado, indicar el motivo y fecha de convocatoria para ejecutar dicha evaluación. Lo anterior, a efecto de comunicar a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-351-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refieren al seguimiento del oficio DGAN-DAF-RH-054-2022, del 3 de febrero de 2022, sobre la Etapa de Planificación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al 2022, en el que se definieron y programaron las metas y objetivos para la Auditoría Interna; se informa que actualmente se debe llevar a cabo la Etapa de Seguimiento. En esta etapa de seguimiento que está por iniciar, la jefatura inmediata podrá valorar conjuntamente con la persona colaboradora, el cumplimiento o avance de las metas y objetivos acordados en el proceso de planificación, así como las medidas que se han considerado para mejorar el desempeño y de esta manera, reforzar los comportamientos positivos e identificar aspectos de mejora y contingencias tendientes a favorecer el logro de objetivos, metas y fortalecer el desarrollo de las competencias. Para la correcta ejecución de esta etapa y con el fin de dejar evidencia de la misma, en el respectivo expediente de la evaluación del desempeño de cada una de las personas servidoras del Archivo Nacional. Asimismo, según la normativa vigente la Etapa de Seguimiento debe ser realizada durante el mes de junio de cada año. No obstante según reunión convocada por Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud el 16 de junio de 2022, se planteó la situación del cumplimiento de esta etapa acordándose brindar flexibilidad y extender el plazo para efectuar el seguimiento. Siendo así, en coordinación con la Subdirección General y esta Oficina Auxiliar se acordó que la Etapa de “*Seguimiento a la evaluación del desempeño del 2022*”, sea realizada con plazo máximo al 15 de julio de 2022

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-397-2022 del 14 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 15 de junio, mediante el que brinda respuesta oficio DGAN-JA-346-2022 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 23-2022 del 8 de junio 2022, se adjunta en formato de proyecto, el planteamiento preliminar de la operativización de la nueva Ley de Voluntades Anticipadas.

ARTICULO: Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. (Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021, acuerdo 17).

ARTICULO: Escrito sin número del 20 de junio de 2022, de la señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora, Vicepresidente de la Junta Administrativa, mediante el que hace de conocimiento que el 18 de junio, concluyó nombramiento, según lo establecido por el Ministerio de Cultura y Juventud y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 187 del 30 de julio de 2020. La señora Alarcón Zamora, comenta que estos dos años que estuvo como representante de la Dirección General en esta Junta Administrativa resulto de gran aprendizaje. La señora Alarcón Zamora, reitera que queda a las órdenes y les desea éxitos en las labores que continúan en tan apreciable institución como lo es el Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DJ-1410(10753)-2022 del 23 de junio de 2022, suscrito por la señora Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y el señor Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado ambos de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, expresidente de esta Junta Administrativa, mediante el que se refieren al oficio DGAN-JA-255-2022 acuerdo 2, tomado en la sesión extraordinaria 15-2022 celebrada el 22 de abril de 2022, en el que se solicita dictamen previo y favorable de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría CGR. De manera que la gestión se atiende en el marco de la citada competencia, a fin de que este Órgano Contralor rinda el dictamen previo y favorable al que refieren los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 31 párrafo final de la Ley General de Control Interno, así como los “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público*” L-1-2006-CO-DAGJ. Con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos sobre el procedimiento administrativo sancionatorio promovido por esta Junta Administrativa, en contra de la señora Noemy Méndez Madrigal, en condición de Auditora Interna de dicha Administración, en virtud del artículo 15 de la Ley Orgánica de la CGR, este órgano contralor no otorga el dictamen previo y favorable requerido, en virtud de la existencia de vicios sustanciales que afectan el debido proceso en este caso. Lo anterior, por cuanto, se ha infringido el derecho de defensa de la parte investigada, al efectuarse las comparecencias indicadas, sin su participación, contando con la justificación sobre su impedimento para asistir a dichas diligencias, en las que manifestó el interés de estar presente. En razón de haberse aportado copias certificadas del expediente administrativo, no corresponde la devolución de documentos físicos, no obstante, en caso de requerirse algún respaldo de la documentación que consta en esta gestión, puede solicitarlo en la División Jurídica de la Contraloría General de la República, ubicada en el piso 7 del edificio principal.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-058-2022 del 28 de junio de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comunica, el acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 07-

2022, celebrada el 23 de febrero de 2022, que dice: “...esta Junta y de conformidad con el artículo 22 del Código Notarial, informa al Consejo de Gobierno que en razón de la renuncia de la señorita Milena Elizondo al puesto de suplente en la representación del Archivo Nacional ante el Consejo Superior Notarial (CSN), se propone para dicho cargo al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica, como suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el CSN...” y aún no se ha comunicado la aceptación por parte del CSN. El suscrito informa que a partir del 30 de junio inicia labores en el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM).

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DSAE-STA-068-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 10 de junio, mediante el que se adjunta para la aprobación por parte de esta Junta y publicación del “Índice Anual de Desarrollo Archivístico en formato horizontal y vertical, del período 2021-2022”. En atención a lo que establece el inciso j) del artículo 42 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Así como lo indicado en los artículos 35 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo 40554-C y 76, inciso c) del Reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 40555-C.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DSAE-STA-082-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 21 de junio, mediante el que se refieren al plan de trabajo del 2022 se estableció la siguiente meta “Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”. De acuerdo a lo expuesto en el oficio, las suscritas están en la mejor disposición de atender las consultas que presenten los señores y señoras miembros de esta Junta Administrativa y es responsabilidad informar lo siguiente:

- Se recibieron consultas de por lo menos 58 instituciones advirtiendo diversos problemas con la herramienta tecnológica.
- Las siguientes instituciones “No” presentaron el informe anual de desarrollo archivístico:

1. Municipalidad de Santa Bárbara
2. Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
3. Poder Judicial

- De las 3 instituciones, a la fecha solamente el Archivo Judicial ha presentado una solicitud de reconsideración para presentar el informe.

En vista de los fallos tecnológicos sufridos y con el único interés de mantener una buena imagen ante el Sistema Nacional de Archivos, respetuosamente se solicita una autorización para abrir la recepción del informe únicamente a las 4 instituciones citadas y por un lapso de 72 horas como máximo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-146-2022 del 30 de junio de 2022 suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-279-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 18-2022 celebrada el 11 de mayo de 2022, en el que se designa como Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2023”, se adjunta informe sobre las gestiones realizadas.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-CS-022-2022 del 29 de junio de 2022 suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, recibido el 30 de junio, mediante el que presenta para aprobación por parte de esta Junta, la propuesta del capítulo sexto para agregar al manual de “Atención y Servicio a la Persona Usuaría”, en virtud de que corresponde a este órgano colegiado brindar el aval a posibles modificaciones de este instrumento. No se omite manifestar que esta propuesta cuenta con la revisión y visto bueno de la señora Carmen Elena campos Ramírez, Subdirectora General.

18 ARTICULO: Oficio CIAP-O-14-2022 del 5 de julio de 2022 suscrito por la señora Mariela Murillo Chavarria, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que informa que la Junta Directiva de la CIAP hace de conocimiento que, dada la coyuntura política actual y los cambios propuestos en el directorio legislativo para diferentes instituciones, entre ellas la Dirección General del Archivo Nacional, con el proyecto de ley denominado "*Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministerios*" designó una subcomisión de trabajo conformada por las señoras: Danna Rodríguez Loaiza, Sofía Irola Rojas, Alonso Cedeño Molina y Kenneth Marin Vega. Subcomisión que le corresponde investigar, analizar a profundidad la propuesta elaborada por el nuevo gobierno y redactar un informe que contenga la posición de los involucrados a saber: Junta Administrativa y la Dirección General, academia y aquellas recomendaciones que como CIAP deban ser aportadas en representación del gremio archivístico y su labor en el Sistema Nacional de Archivos. Para esta labor de manera atenta, se quisiera conocer la posición y criterios que ha emitido la entidad que representa al respecto, mediante informes, oficios o cualquier insumo que se tenga en relación con el tema. Enviar la información al correo comision.ciap@gmail.com, en los 10 días hábiles indicados por Ley, con el fin de dar trámite correspondiente a lo solicitado.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.

ARTICULO: Correo electrónico del 15 de junio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 07:49 horas, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a la Junta Administrativa, mediante el que informó que la cita programada para el 17 de junio de 2022, con el internista Solón Chavarría en la Clínica Bíblica, fue adelantada para el 15 de junio las 10:20 a.m., se adjunta toma de pantalla del mensaje recibido.

ARTICULO: Escrito sin número del 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo Nacional, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que solicita: indicar la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que hayan integrada como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-220-2022 del 15 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 16 de junio, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que presenta la solicitud de un presupuesto extraordinario del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional por un monto de €65.0 millones de colones. La presente solicitud se propone para financiar necesidades prioritarias que quedaron deficitarias en el Presupuesto Ordinario 2022 y que para el Anteproyecto de Presupuesto 2023 no se lograron incorporar los recursos. Cabe indicar, que en reunión sostenida el 10 de junio con el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo de este Ministerio, se le expusieron las necesidades presupuestarias de la institución, una de las más urgentes es la de continuar con la implementación de disposiciones emitidas en informe de evaluación de seguridad humana y riesgo de incendio de abril de 2021 (adjunto), elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, luego de una inspección que realizaron a las instalaciones y en el que se obtuvieron 44 incumplimientos, de los que el 93% fue calificado de riesgo grave, 5% de importante y 2% de moderado. Dicho estudio, indicó que se debían corregir una serie de aspectos de manera urgente, tanto del sistema de supresión, como del de detección, básicamente hacerse nuevo en ambos casos, así como aspectos de rutas de evacuación, temas asociados con extintores y salidas de emergencias entre otros. Esta situación obliga a implementar mejoras lo antes posible para minimizar riesgos que pongan en peligro a las personas y al patrimonio que se custodia, por lo que con el monto solicitado se procedería a sustituir el sistema de

detección de incendios completo, lo que incluiría un aproximado de 200 dispositivos (sensores, estaciones manuales, sirenas, luces entre otros) y el panel de incendios principal.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y a la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargada de Presupuesto ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que indica que al realizar la revisión de la solicitud de recursos, se necesita que se amplíe la justificación de la necesidad de los recursos, en especial que certifiquen, que efectivamente los recursos se estarían ejecutando este mismo año, comentarios en color rojo en el archivo adjunto, si no alcanza el espacio en el Excel, se puede hacer un adjunto para ampliar la justificación. También se debe remitir el oficio dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, con el aumento de los €65.0 millones de colones.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que se informa que se procederá con las ampliaciones y aclaraciones correspondientes. Con relación al oficio de solicitud de aumento de los €65.0 millones de colones, este corresponde al DGAN-DG-220-2022 (adjunto), dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, con copia a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, ya que así se solicitó que se procediera. ¿Debe hacerse un nuevo oficio?

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que procede atender las ampliaciones y aclaraciones a la solicitud de Presupuesto Extraordinario sin contenido, que se había presentado el 16 de junio anterior. Se adjunta una carpeta con los anexos que respaldan lo indicado en la justificación, así como el oficio original dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, con copia a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, mediante el cual el señor Set Durán Carrión, Director General, solicitó los recursos financieros.

ARTICULO .e: Copia del correo electrónico del 24 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que informa que en atención a lo solicitado remite el oficio DGAN-DGAN-DG-246-2022 suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, sobre el presupuesto extraordinario, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-227-2022 del 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 17 de junio, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Presidente de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, mediante el que comunica que las señoras Lorena Cajina Rosales y Gabriela Moya Jiménez, tienen autorización para laborar un día más de teletrabajo, con el fin de atender las reuniones de la Junta Administrativa, así como de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, quedando de la siguiente manera: Lorena Cajina Rosales, realizará teletrabajo los días miércoles de cada semana y Gabriela Moya Jiménez, realizará teletrabajo los días lunes, martes y viernes de cada semana.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-234-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 23 de junio, dirigido a la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia, mediante el que extiende invitación a conocer la institución, lo que será todo un honor poder recibirla y compartir la labor que se realiza en pro de la conservación del patrimonio documental, la rectoría del Sistema Nacional de Archivos y la función de control

que se realiza en el ejercicio del notariado en Costa Rica. Por otra parte sería del agrado, poder conversar sobre las posibilidades de establecer una Alianza Público-Privada, para mejorar mediante un proyecto de energías limpias el costo del servicio eléctrico mediante el uso de paneles solares y disponer de algunos minutos para conversar sobre el oficio CBCR-013657-2021-ING-00804 "Informe de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos para la atención mediante un plan de acción de las disposiciones contenidas en el informe antes mencionado. Seguros que desde la Presidencia de la República y con el apoyo de las actuales autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, se podrá atender una serie de necesidades indispensables mediante una disciplina estratégica y velar por una paulatina reducción del gasto.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-235-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención al oficio DGAN-JA-363-2022 acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, se solicita con el fin de facilitar el proceso de aprobaciones y firmas por parte de este órgano colegiado, la colaboración para que los diferentes trámites de permisos, vacaciones y solicitudes de espacios para atender consultas de carácter médico, sean remitidos con la suficiente anterioridad a nivel de plazos, lo anterior pretende que se realice un análisis de aprobación según el procedimiento para que no tenga ningún tipo de afectación en el desarrollo.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-236-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-JA-363-2022 acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, se solicita a esta oficina emitir un criterio en relación a solicitar según el procedimiento vigente, el requerimiento para gestionar permisos para asistir a citas médicas programadas, el mismo día de la cita, lo anterior con el fin de conocer si el procedimiento que se aplicaría no interfiere con ninguna norma que sea del campo de ese departamento.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-237-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-355-2022 acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, comunica que en adelante se presentará a este órgano colegiado, las solicitudes de modificaciones en el edificio de la institución, con el criterio técnico respectivo y el aseguramiento del contenido presupuestario para la correcta y eficiente ejecución.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-238-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se procede a dar respuesta a la consulta realizada por medio de correo electrónico el 16 de junio de 2022, sobre la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance Digital 5 del Diario Oficial La Gaceta 6 del 15 de enero de 2018, a continuación, se detallan algunos aspectos normativos. Por lo tanto, instituciones como el Registro Nacional debe cumplir con la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance Digital 5 del Diario Oficial La Gaceta 6 del 15 de enero de 2018. Mientras que instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje deben ajustar su normativa interna a los criterios técnicos generales emitidos por el órgano rector y a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y su reglamento ejecutivo. Con respecto a los expedientes administrativos, el tema de foliado se encuentra normado en la "Norma Técnica Nacional NTN-001 Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos" publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del 8 de julio de 2020. En este caso, aplica lo indicado en párrafos anteriores sobre las instituciones que están obligadas a su cumplimiento y las que deben ajustar su normativa interna.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 15 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante al que se refiere al oficio DGAN-SD-187-202 del 7 de junio de 2022, se adjunta a este comunicado, relativo al estudio realizado por esa Proveeduría Institucional sobre los estudios de mercado realizados en las contrataciones de la institución en el 2021, cuyos resultados fueron altamente satisfactorios; se comparte el siguiente enlace <https://www.crhoy.com/nacionales/auditoria-jps-no-considera-precios-de-mercado-para-contrataciones/> donde podrán leer una nota periodística que entre otras conclusiones, menciona la falta de estudios de mercado en las contrataciones de la Junta de Protección Social y sus implicaciones, en la buena gestión de la contratación administrativa y del uso de los recursos públicos, según un estudio realizado por la Contraloría General de la República. La señora Campos Ramírez, reitera el reconocimiento, no solo por realizar este tipo de estudios que ayuda a identificar oportunidades de mejora, sino porque permite conocer el cumplimiento cabal de la normativa en esta institución. Se copia a las jefaturas de los departamentos para que se mantengan informados y para solicitarles que continúen con las buenas prácticas y cumplimiento de la normativa, en los procesos de contratación administrativa, con el fin de garantizar el óptimo y racional uso de los recursos asignados, así como en la obtención de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los planes de trabajo. Todo lo anterior, con el liderazgo y la orientación de la Proveeduría Institucional.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 20 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a las Jefaturas de Departamentos, mediante el que informa sobre las metas gerenciales a cargo es la “ejecución del presupuesto” asignados a los departamentos, por lo que se solicita que realicen las actividades y el seguimiento necesario para garantizar dicha meta, la que por el avance del año debería mostrar un porcentaje significativo, a excepción de recursos que han sido otorgados en alguna modificación presupuestaria de reciente aprobación. Al ser una meta contenida en la asignación de responsabilidades, se solicita revisar la situación actual con el fin de que se pueda conversar al respecto, en la reunión de seguimiento a la evaluación del desempeño que está programada para estos días. Se aprecia de antemano las valiosas gestiones, las que han permitido que el nivel de ejecución del presupuesto siempre sea mayor al 90%, esperando que este año no sea la excepción, en aras de optimizar los exiguos recursos disponibles. Se copia a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a quienes se agradece toda la orientación y gestiones que han brindado para cumplir con este objetivo.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡64,200,000.00 (sesenta y cuatro millones doscientos mil colones) y \$12,000.00 (doce mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de mayo de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-354-2022 del 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-236-2022 del 21 de junio de 2022, en que solicita emitir criterio con relación a solicitar según el procedimiento vigente, el requerimiento para gestionar permisos para asistir a citas médicas

programadas, el mismo día de la cita. Sobre el particular, se menciona primeramente que: El artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud indica lo siguiente: No procederá la aplicación de sanción disciplinaria alguna ni tampoco el rebajo salarial, en aquellos casos en que el servidor demuestre con los documentos pertinentes, que le fue imposible cumplir con su jornada diaria de trabajo, en forma parcial o total, por haber mediado alguna de las siguientes circunstancias:

1. Asistir a una cita médica o a realizarse exámenes médicos de carácter personal.
2. Cuando acompañen a sus hijos menores de edad o discapacitados a consulta médica.
3. Realizar gestiones judiciales o administrativas en relación con actuaciones propias de sus funciones o en virtud de comparecer en calidad de testigo o imputado.

Por otra parte, se tiene lo establecido en el procedimiento vigente sobre “Control de Asistencia” se detalla en el oficio. De acuerdo con lo referido en el punto 5 del Procedimiento “Control de Asistencia” y a la normativa anterior, se informa que las personas funcionarias pueden gestionar el permiso para asistir a una cita médica el mismo día en que la tienen programada, sin tener ninguna afectación laboral y económica, siempre y cuando se presente la justificación y el comprobante respectivo.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 17 de junio de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que reenvía 4 documentos recibidos por la suscrita, remitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) y que corresponden a lo siguiente: **1.** Oficio DFP-OFI-2724-2022 de 16 de junio de 2022, mediante el que la señora Daysi Cubillo Anchía, Abogada de la Función Pública de la PGR, comunica la resolución 2022-001319 de las 15:45 horas del 27 de mayo de 2022, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso ordinario de diferencias salariales interpuesto por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, contra el Archivo Nacional, expediente 19-1917-173-LA. La Sala II resolvió sin lugar los recursos interpuestos confirmando la sentencia de primera instancia 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020, que resolvió reconocer a favor de la actora los ajustes al salario base y demás rubros salariales (prohibición, carrera profesional, aguinaldo proporcional, salario escolar, vacaciones y cualquier otro que corresponda) en aplicación de la resolución DG-078-89, en el período comprendido entre el 16 de febrero al 4 de mayo de 1994, en el que la actora se desempeñó como Profesional Jefe 2. A estos extremos otorgados se le deben rebajar las cargas sociales si correspondiera y se condena al Estado, al pago de intereses del principal desde la exigibilidad del adeudo y hasta el efectivo pago. **2.** La referida Resolución 2022-001319 de Sala Segunda de La Corte Suprema de Justicia de las quince horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós. **3.** La Sentencia de Primera Instancia del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, 2020001660 de las ocho horas treinta y ocho minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. **4.** La Demanda interpuesta en su oportunidad por la señora Campos Ramírez. Se solicita a este departamento que proceda a realizar los cálculos respectivos, para efectuar el pago que corresponde a la señora Campos Ramírez y demás entidades que corresponda (Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio Hacienda, si corresponde) y las costas en la cuenta del juzgado de trabajo indicado.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 17 de junio de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento, la sentencia 2022-001328 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a las 09:25 horas del 1 de junio de 2022, recibida por el fax institucional el pasado 15 de junio, dentro del proceso judicial tramitado en la vía laboral, bajo expediente 14-002268-1178-LA. El señor Luis Mejía Delgado, exfuncionario del Archivo Nacional y quien figura como actor dentro del proceso, interpuso la demanda contra El Estado y el Archivo Nacional, para reclamar la jornada laboral de 40 horas semanales y por ende el pago de horas extraordinarias, cuando laboró más de esa jornada. La sentencia de Primera Instancia 1729 dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las 15:50 horas del 7 de septiembre de 2017, declaró parcialmente con lugar la demanda, y se indicó que debía reconocerse al actor las horas extras dejadas de pagar, a razón de 8 horas por semana, cuando se

desempeñó en horario diurno o de la mañana, desde la vigencia del decreto 29886-C, es decir desde el 10 octubre de 2001 y hasta la fecha en que cesara esa omisión por parte de la Administración, y demás rubros e intereses. Tanto la Procuraduría General de la República como el Archivo Nacional, presentaron apelación contra el citado fallo, por lo que, el Tribunal de Apelación de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante fallo de las 10:30 horas del 17 de mayo de 2019, revocó la sentencia recurrida, se acogió la defensa falta de derecho y se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos petitorios, sin especial condena en costas. El señor Mejía Delgado formuló recurso contra esa sentencia ante la Sala Segunda, la que, mediante resolución 2022-001328 que le adjunto, deniega el recurso y confirma la sentencia recurrida, es decir, la que declaró sin lugar la demanda, por ende, se confirma lo resuelto en cuanto denegó el reclamo de horas extras pretendido y no estableció condena en costas. Con este fallo se tiene por concluido el proceso judicial de cita.

ARTICULO: Oficio DFOE-CAP-1944(10187) del 16 de junio, 2022, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR), recibido el 17 de junio, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General, mediante el que remite el del informe sobre los resultados del Índice de Transformación Digital en el sector público. La transformación digital se refiere al proceso de cambio en la gestión que integra la estrategia institucional, la cultura, las habilidades y las tecnologías de información, con el fin de generar una mejora significativa en la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente en el valor que reciben. Por esta razón, la CGR en el ejercicio de sus competencias y en procura de generar insumos que promuevan la toma de decisiones ágil, estratégica y basada en datos por parte de las administraciones públicas, ejecutó un seguimiento de la gestión denominado “Índice de Transformación Digital en el sector público”, el que tuvo como objetivo determinar el nivel de transformación digital en 267 instituciones, en procura de generar insumos para promover cambios en la gestión que permitan mejorar la experiencia ciudadana, la excelencia, agilidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios públicos, así como, promover la inclusión social. Así las cosas, se hace de conocimiento el informe DFOE-CAP-SGP-00002-2022 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el que se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un sitio web que se compone de una consulta interactiva de resultados por institución, componente y sector, un resumen ejecutivo, así como, de documentos metodológicos y la base de datos detallada con las respuestas de las 267 instituciones públicas, de manera que pueda ser utilizada por las personas usuarias de la información de acuerdo con sus necesidades. (...). Finalmente, se agradece a las personas que han fungido como enlace institucional por la colaboración e información brindada durante la ejecución del citado seguimiento de la gestión.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-JA-349-2022 del 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario Junta Administrativa, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que solicita de manera prioritaria la encuadernación de un tomo de actas de la Junta Administrativa del a saber: **1.** Tomo 48 de actas con 200 folios impresos y en perfecto estado de conservación. El empaste deber ser fino, el color deberá ser en café, en el lomo deberá indicar “Tomo 48” y la leyenda impresa, en forma centrada en la tapa será la siguiente: TOMO DE ACTAS N°48, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE ABRIL DE 2022. El tomo debe ser entregado para su cierre a la Auditoría Interna de la institución a más tardar el 20 de junio de 2022, por lo que se agradece la ayuda que nos brinde.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-290-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 21 de junio, mediante el que hace entrega del Tomo de Actas 48 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, encuadernado y estampado, como lo solicitado en el oficio DGAN-JA-349-2022 de 16 de junio de 2022.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-JA-365-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hace entrega del Tomo de Actas N°48-2021-2022 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, debidamente encuadernado y el que consta de 200 folios impresos con la numeración consecutiva 001 al 200, lo anterior para que pueda incluir la razón de cierre respectiva.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-JA-366-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada 200 folios en blanco, debidamente foliados con la numeración consecutiva 001 al 200, correspondientes al Tomo de Actas N°49 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el fin de que pueda consignar la razón de apertura respectiva. Lo anterior, para la impresión y firma de actas de este órgano colegiado, ya que según la programación de sesiones la primera acta que se debe consignar en este nuevo tomo será la que corresponde a la sesión 16-2022. Por otra parte, se informa que el Tomo de Actas N°48 de la Junta Administrativa, se remitió al Departamento de Conservación para su debida encuadernación, el que está listo para su respectivo cierre el 21 de junio, a partir de las nueve horas. Se aclara que se solicita de esta forma el trámite, ya que la Junta Administrativa sesiona semanalmente, se considera que las actas que se imprimen en un tomo no deben tener fecha anterior a su razón de apertura, se traslada el nuevo tomo para darle la respectiva apertura y que las fechas se ajusten a lo que la normativa vigente indica.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DTI-026-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-314-2022 recibido el día de hoy, en donde se solicita ante la Dirección General la autorización para tramitar la ocupación del puesto 380773 de la clase Profesional en Informática 1 C (G. de E.), que anteriormente ocupaba el señor Jorge Luis Zeledón Solano, destacado en el DTI., en el área de administración de infraestructura tecnológica y bases de datos, se solicita autorice la gestión para tramitar un nombramiento de sustitución por el ascenso interino para el puesto del señor Zeledón Solano y que de esta manera la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos pueda proceder con los trámites a la mayor brevedad para llenar la plaza y así este departamento pueda contar con la persona sustituta, que colabore en las actividades y metas que desarrollaba el señor Zeledón Solano.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DTI-027-2022 del 23 de junio de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere a la urgencia que presenta este departamento de colocar una persona en la plaza que deja el señor Jorge Luis Zeledón Solano, para cubrir las tareas de administración de la plataforma tecnológica institucional, se solicita tramitar a la mayor brevedad el traslado de la señora Lizeth Castro Cabezas, funcionaria del Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), quien actualmente ocupa el puesto de Profesional en Informática 1C en propiedad en dicha institución, y ha manifestado su anuencia a trasladarse a trabajar en el DTI del Archivo Nacional. Es importante que se haga la comunicación con la señora Castro Cabezas, lo antes posible y si es del caso, llamarla a entrevista este día por la tarde o mañana, ya que la señora Castro Cabezas, tiene vacaciones programadas para la próxima semana, que no puede suspender. En el oficio consta, correo electrónico y número de celular para localizarla.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAH-132-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-352-2022 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24 del 15 de junio de 2022, se informa que los cierres técnicos archivísticos son una competencia de la Junta Administrativa, los cuales se realizan con base en

los insumos suministrados por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y no con información suministrada por el Departamento Archivo Histórico.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-AI-018-2022 del 28 de junio de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que adjunto el informe elaborado por esa Auditoría Interna, para la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”. Realizó un servicio de aseguramiento que consistió en revisar la normativa vigente, analizar el sistema de control interno institucional y efectuar pruebas de cumplimiento al respecto. Este trabajo se desarrolló cumpliendo las normas internacionales que rigen la profesión y utilizando muestreo aleatorio que permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que en la Dirección General del Archivo Nacional, se cumple con la normativa nacional en relación con el respeto de los derechos de los creadores de las obras de ingenio tales como programas de cómputo y el marco de implementación del sistema de control interno en el gobierno central establecido.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-UGCD-432-2022 del 18 de junio de 2022, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), recibido el 1 de julio, mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022. Para los meses antes mencionados el CSN en 7 sesiones ordinaria, 3 extraordinaria y 2 reuniones de la Comisión de Digitalización. Además, a partir del 26 de enero se asumió la secretaría del Consejo por lo que se ha tenido 5 reuniones de revisión del orden del día para la siguiente sesión. Todas las reuniones son virtuales, las que se han realizaban estando en teletrabajo pero con la vuelta a la presencialidad y al no tener condiciones óptimas en el puesto de trabajo para atender con la privacidad necesaria las sesiones, se coordinado el préstamo de la Sala de antiguo notarial para ello. En los meses indicados se aprobó el Reglamento de documentos notariales extraprotocolares en soporte electrónico, con el cual se regula la actuación extraprotocolar de los notarios. Un tema de gran interés para el Archivo Nacional en la sesión ordinaria 9, celebrada el 6 de abril de 2022 se tomó el acuerdo con respecto al proyecto de ley “Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del Código Notarial, Ley 7764, del 17 de abril 1998”, el acuerdo tomado se describe en el oficio. Es importante recordar que el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, no apoyaba el proyecto presentado. Además, en el acta quedó ampliamente justificada la justificación el voto en contra.